



ESPAÑA

BAD ORIGINAL ES

11	NUMERO	237.638	12	Y
21	FECHA DE PRESENTACION			
22	3 Agosto 1978			

MODELO DE UTILIDAD

oncedido...
de la...
del...
tomo de la memoria adjunta.

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B29F

64	TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO PRECALENTADOR PERFECCIONADO PARA MAQUINAS DE MOLDEO A PARTIR DE LAMINAS PLASTICAS	

71	SOLICITANTE (S)
DON RAFAEL GINER LANGA	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
C/ José Aguirre, 4 VALENCIA	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU	

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según expone el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo precalentador para maquinas de moldeo a partir de laminas plasticas.

5

Los dispositivos de moldeo de laminas plasticas actuan calentando a dicha lámina y procediendo, una vez, reblandecida, a efectuar el cierre del molde, con lo que se consigue la conformación adecuada de la lámina. Posteriormente, la zona termoconformada se recorta, quedando finalizado el proceso.

10

15

El proceso anteriormente descrito presenta el inconveniente de que en cada operación de moldeo hay que calentar la lámina antes de procederse al cierre del molde, lo cual ocasiona una relativa lentitud del proceso. Al objeto de acelerar el proceso, el solicitante del privilegio del modelo de utilidad que mediante está se demanda, ha diseñado un nuevo dispositivo que permite precalentar la lámina sin que esta pierda la rigidez necesaria para que pueda ser correctamente traccionada por los medios de arrastre de la máquina, llegando a la zona de moldeo propiamente dicha con la suficiente fluidez para que se cierre sobre ella, sin más dilación, el molde.

20

25

En esencia, el dispositivo precalentador dispone, antes de la zona de moldeo una placa precalentadora de dimensiones menores que la lámina, de manera que no se calienten los bordes perifericos de la misma, al objeto de que no pierdan la rigidez necesaria para ser traccionada por los medios de arrastre que comporta la lámina.

30

Para ayudar a una mejor inteligencia de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como

BAD ORIGINAL

1 parte integrante de la misma de un juego de dibujos donde se ha representado, de un modo esquemático, una máquina de moldeo que incorpora el dispositivo precalentador objeto de esta solicitud.

5 La figura primera representa una vista frontal de una máquina que incorpora el dispositivo.

La figura segunda corresponde a una vista en alzado superior de una máquina que incorpora el dispositivo.

10 La figura tercera corresponde a una vista lateral de una de las máquinas que incorpora el dispositivo.

En las figuras anteriormente relacionadas, se comprueba como la máquina que incorpora el dispositivo comprende un soporte -1- para un rodillo -2- de lamina plastica -3-. Siguiendo el trayecto de la lámina de plástico -3-, se dispone, inmediatamente detras del soporte -1-, la unidad precalentadora objeto de esta solicitud. Dicha unidad precalentadora de la lámina -3- de naturaleza plástica, está compuesta por dos placas -4-, 5- calefactoras, siendo ambas placas -4 y 5- de menor dimensiones que la lamina -3-. La placa inferior -4- es fija, mientras la placa superior -5- es movil, efectuando el movimiento de subir o bajar por medio de un soporte combinado con un marco de cierre tipo tijera -6-, el cual se ha representado en la figura número tres.

25 A continuación de la operación de precalentamiento, en el sentido de avance de la lamina plastica -3- se dispone la estación de moldeo la cual consta de una plataforma de elevación del molde -7- accionada por un cilindro hidráulico -8-. En la plataforma de elevación del molde -7- se disponen las conexiones para las mangueras de sujeción del molde -7- por vacio, vacio del molde y aire a presión para el desmol-

30

1 deo. La lamina de plástico -3- queda aprisionada sobre el
marco superior de la estación de moldeo para conseguir un
cierre hermetico. Este marco de cierre se mueve por medio de
5 un cilindro neumático y la horizontalidad necesaria se con-
sigue por medio de un sistema de palancas que forman un para-
lelogramo articulado. El dispositivo de moldeo incorpora un
sistema de calefactores eléctricos.

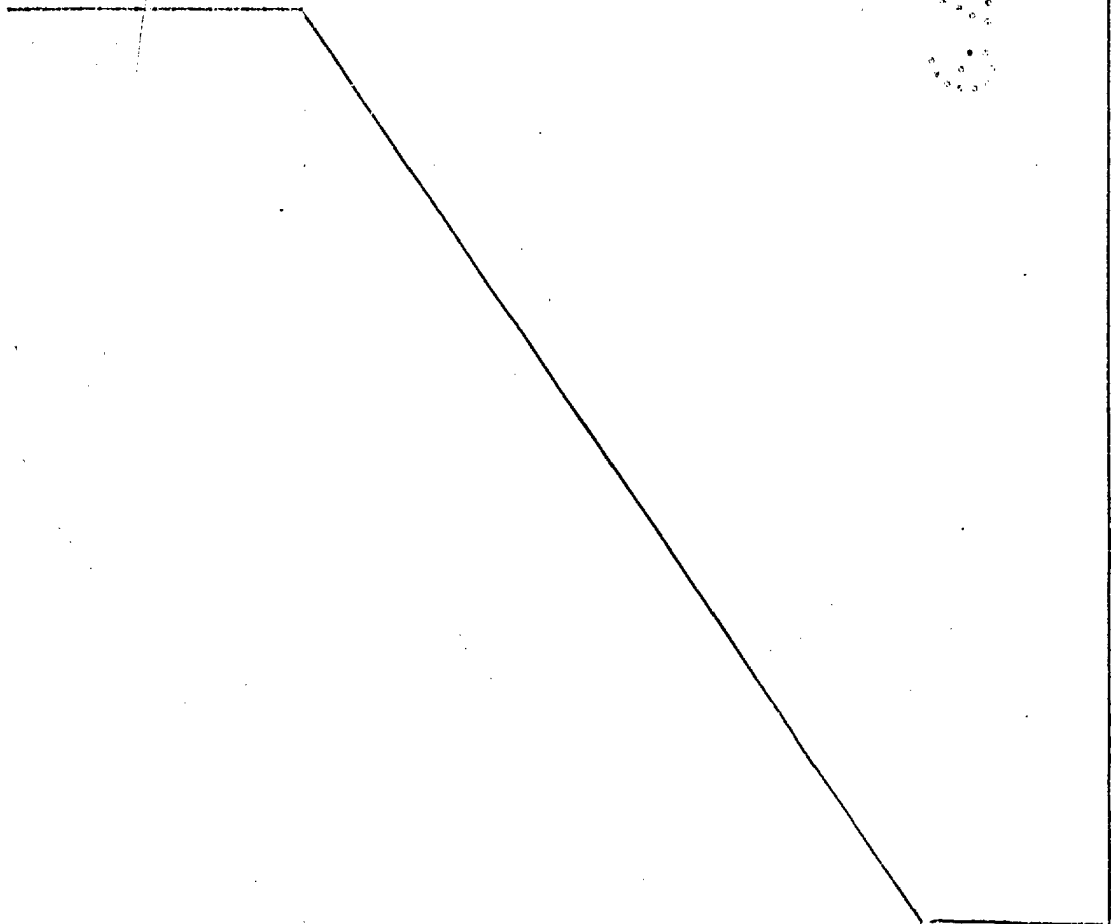
Una vez moldeada la lámina -3- esta es arrastrada,
mediante un sistema combinado con la apertura y cierre del
10 molde, a una disposición de sierras que producen el corte de
la pieza moldeada, arrollandose el resto de lámina plástica
-3- no utilizada en un soporte previsto a tal efecto.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1

1ª.- DISPOSITIVO PRECALENTADOR, PERFECCIONADO, PARA MAQUINAS DE MOLDEO A PARTIR DE LAMINAS PLASTICAS, caracterizado esencialmente por el hecho de disponer, en la posición de precalentado, antes de la cámara de moldeo, una placa calentadora de dimensiones menores que la lámina a moldear, de tal manera que los bordes de dicha lámina, y las zonas adyacentes a la zona de moldeo precalentada por la placa, situadas entre zonas de la lámina continua, quedan rígidas y aptas para ser traccionadas por los medios de arrastre convencionales de la máquina.

5

10

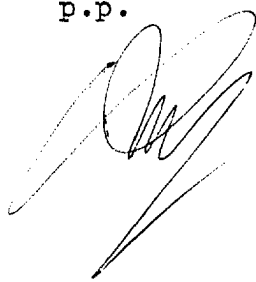
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: DISPOSITIVO PRECALENTADOR, PERFECCIONADO, PARA MAQUINAS DE MOLDEO A PARTIR DE LAMINAS PLASTICAS.

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas - mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 3 de Agosto de 1978
BERNARDO UNGRIA
P.P.



25

30

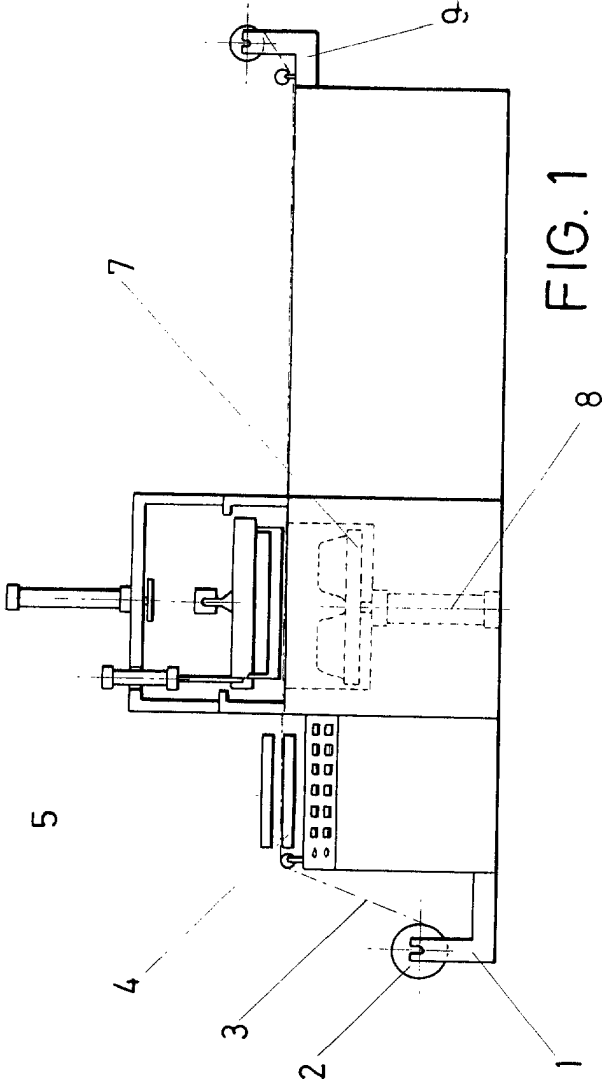


FIG. 1

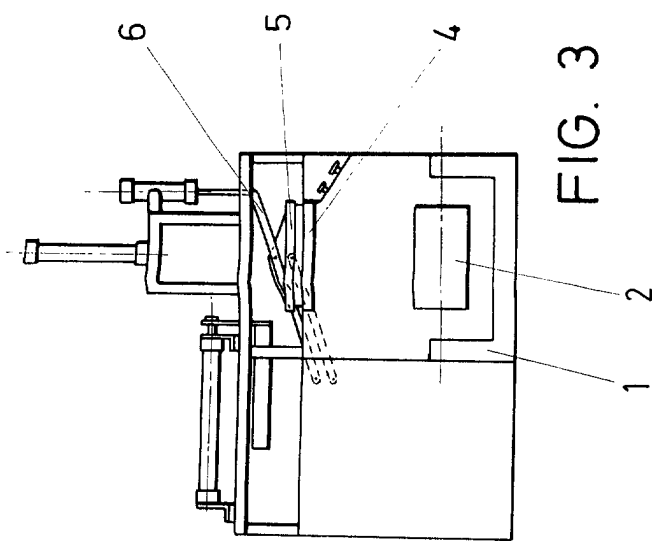


FIG. 3

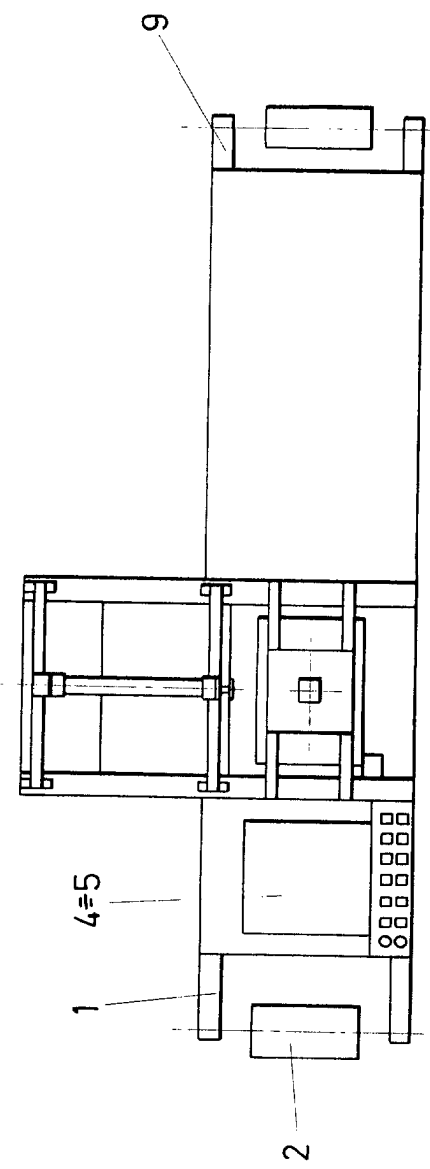


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 2 de Agosto de 1917
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.